

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 50 DE MADRID

C/ Francisco Gervás, 10 , Planta 1 - 28020

Tfno: 914936840,6841

Fax: 914936839

42020285

www.AbogadodeProindivisos.es

Telf. 619412311 – 915309698

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 242/201

Materia: Contratos en general

NEGOCIADO: CR

Ejecutante: D./Dña. MARIA

PROCURADOR D./Dña. FERNANDO ANAYA GARCIA

Ejecutado: D./Dña. JUANA

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: Dña. R ^a

Lugar: Madrid

Fecha: veintiuno de marzo de dos mil diecinueve

Por recibidos los anteriores escritos por la representación procesal de la parte demandante, únense.

A la vista de las alegaciones formuladas por la parte demandante, teniendo en cuenta que la presente ejecución tiene por objeto la división de una finca por subasta y que no se trata de vía de apremio, procede iniciar los trámites de subasta electrónica con las condiciones particulares fijadas por la demandante y acompañadas a su escrito de 16 de noviembre de 201 .

En cuanto a las cargas de la finca, pese a no haberse accedido a traer a autos certificación, para mayor garantía de las partes, **deberá indicar el ejecutante si la finca tiene cargas**. En este caso se acordará lo que proceda.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo